

República Dominicana: Nivel 2

El Gobierno de la República Dominicana no cumple plenamente las normas mínimas para la eliminación de la trata, pero está realizando considerables esfuerzos para lograrlo. En general, el gobierno ha demostrado que ha redoblado sus esfuerzos en comparación con el período del informe anterior; por lo tanto, la República Dominicana permanece en el Nivel 2. Entre esos esfuerzos cabe señalar la condena de más tratantes y la imposición de penas graves a varios de ellos, la elaboración de un nuevo plan nacional de acción y más iniciativas para luchar contra la trata con fines de trabajo forzado. No obstante, el gobierno no alcanzó a cumplir las normas mínimas en varios aspectos fundamentales. Hubo menos investigaciones y procesos judiciales y no se impusieron penas suficientes a algunos de los tratantes condenados. El gobierno no ofreció servicios especializados integrales y suficientes para todas las víctimas de la trata ni detectó de forma eficaz sus indicios y tampoco remitió a las víctimas a centros de atención.

RECOMENDACIONES PRINCIPALES:

Investigar, enjuiciar y condenar rigurosamente a los tratantes que incurran en actividades de trabajo forzoso y trata sexual, incluidos los funcionarios gubernamentales cómplices. • Proporcionar un presupuesto específico para ejecutar cabalmente el plan nacional de acción. • Proporcionar suficientes recursos humanos y financieros, así como capacitación a las fuerzas del orden, los fiscales y los jueces para combatir la trata, particularmente fuera de Santo Domingo. • Prestar y financiar adecuadamente servicios integrales y especializados para las víctimas. • Redoblar los esfuerzos para detectar y combatir los casos de trata sexual de menores, incluido el turismo sexual de menores. • Detectar de forma proactiva los indicios de trata entre los ciudadanos venezolanos y las personas indocumentadas o apátridas en riesgo de ser deportadas, incluyendo a las de ascendencia haitiana, para identificar a las víctimas, remitirlas a centros de atención y evitar que vuelvan a ser víctimas de la trata de personas. • Poner en práctica plenamente los protocolos para identificar a las víctimas de la trata adultas o menores y remitirlas a servicios de protección. • Enmendar la ley sobre la trata de personas de 2003 para eliminar el requisito de tener que probar el uso de la fuerza, el fraude o la coacción en casos de víctimas de trata menores de 18 años, para que esté en conformidad con las disposiciones del derecho internacional.

ENJUICIAMIENTO

El gobierno persistió en sus esfuerzos por impulsar los enjuiciamientos, pero fueron obstaculizados por la rotación de personal y de autoridades y la falta de recursos. El derecho dominicano tipifica como delitos la trata sexual y la trata laboral. La Ley sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (Ley 137-03) tipificó como delitos todas las formas de trata laboral y algunas formas de trata sexual y estipuló penas de entre 15 y 20 años de prisión y multas. La ley, contrariamente al derecho internacional, exigió prueba del uso de la fuerza, fraude o coacción para que se configure el delito de trata sexual de menores y, por ende, no penalizó todas las formas de ese delito. El Artículo 25 del Código para la protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de 2003 penaliza ofrecer, entregar o aceptar por cualquier medio a cualquier persona menor de 18 años con el objeto de explotación sexual, trabajo forzoso o cualquier otro destino que denigra a la persona, a cambio de una remuneración o de cualquier otra retribución. En el Código se estipula una pena de entre 20 y 30 años de prisión y una multa. Todas estas sanciones fueron suficientemente severas y, con respecto a la trata sexual, proporcionales respecto de las penas previstas para otros delitos graves, como la violación. El gobierno, en asociación con organizaciones no gubernamentales (ONG) y un donante extranjero, puso en marcha iniciativas para revisar la ley y eliminar el requisito de tener que probar el uso de la fuerza, fraude o coacción en la trata sexual de menores.

En 2018, la Procuraduría General de la República Dominicana inició 11 investigaciones (fueron 17 en 2017, 25 en 2016 y 15 en 2015) y entabló cinco procesos en los que se enjuició a 14 presuntos tratantes. El número de los enjuiciados fue de 20 en 2017, 40 en 2016 y 49 en 2015. En 2018, la Procuraduría General obtuvo la condena de 22 acusados en nueve casos de trata sexual y un caso de trata sexual y laboral, mientras que en 2017 se condenó a 16 acusados en 13 procesos y en 2016, a 13 acusados en 7 procesos. El 70% de las sentencias condenatorias de 2018 correspondieron a casos que involucraban a víctimas menores. Un tribunal condenó a un tratante a 25 años de prisión, la pena máxima estipulada por la ley sobre la trata de personas, debido a la existencia de circunstancias agravantes, y dispuso que el tratante debía pagar una indemnización de 500.000 pesos dominicanos (US \$10.010) a cada una de las tres víctimas. Dos tratantes fueron condenados a 15 años de prisión. Otras penas variaron entre dos y 10 años de prisión. En tres casos se suspendió el cumplimiento de una parte de la

pena y en uno se descontó el tiempo cumplido en prisión. En el período de análisis de este informe, la corte de apelación confirmó una sentencia condenatoria dictada en 2017 en un caso de trata de personas. En 2017, el gobierno inculpó a dos agentes de la policía y dos miembros de las fuerzas armadas por trata de personas; las autoridades los suspendieron en el ejercicio de sus funciones y los mantuvieron en detención preventiva durante su proceso judicial. El gobierno no dio cuenta de nuevas investigaciones, enjuiciamientos ni condenas de funcionarios públicos por complicidad en delitos de trata.

La Unidad contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas inició 45 investigaciones en 2018, frente a 83 realizadas en 2017. La policía nacional también realizó seis redadas en casos de trata sexual, frente a siete efectuadas en 2017, tres en 2016 y ninguno en 2015. Además, en 2018, se inculpó por turismo sexual de menores a dos ciudadanos extranjeros (de nacionalidades alemana e italiana) y se condenó a cuatro extranjeros (de nacionalidades canadiense, italiana, francesa y estadounidense). En 2017, la Procuraduría General acusó por turismo sexual de menores a 12 extranjeros (de nacionalidades estadounidense, canadiense, alemana y venezolana) y condenó a cuatro de ellos; los ocho casos restantes seguían en tramitación. La policía informó de 18 investigaciones iniciadas en relación con casos de turismo sexual de menores en Sosúa y Puerto Plata y cinco en Boca Chica. El gobierno colaboró con los Estados Unidos, Bélgica, Argentina y España en investigaciones y enjuiciamientos de tratantes, lo que incluyó el arresto de un ciudadano estadounidense y la investigación conjunta con los Estados Unidos al respecto en 2017, por trata sexual de menores, lo cual en 2018 dio lugar a su condena en los Estados Unidos. El gobierno anunció que incrementaría significativamente su presencia militar y policial en la frontera. Sin embargo, el número limitado de agentes de policía destinados a la lucha contra la trata de personas, la falta de recursos y la ineficacia procesal fueron factores que entorpecieron los avances.

En septiembre de 2018, el Procurador General relevó a muchos de sus fiscales de mayor jerarquía y experiencia, incluido el titular de la Procuraduría Especializada contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas. La dirección de esa unidad cambió dos veces en el último año y la Procuraduría General solo tuvo dos fiscales durante la mayor parte del período de análisis de este informe, lo que supone la mitad de sus efectivos de años anteriores. Si bien la Procuraduría incorporó a un fiscal a finales de 2018, los expertos señalaron que la falta de

recursos humanos y financieros para el enjuiciamiento era una cuestión de preocupación urgente. Los recursos del gobierno destinados a la lucha contra la trata de personas estaban concentrados en Santo Domingo, lo que generaba deficiencias en otras zonas del país. Los jueces, los fiscales y la policía carecían de capacitación especializada en materia de investigación, identificación, enjuiciamiento y condena de las personas acusadas de delitos de trata. Hubo informes de expertos según los cuales algunos jueces anteponían los derechos de los acusados a los derechos de las víctimas de la trata. En 2018, una organización internacional impartió capacitación en materia de investigaciones e identificación de víctimas a 480 agentes de la Policía Nacional, lo que supuso un incremento con respecto a los 300 capacitados en 2017. Gracias al financiamiento otorgado por un donante extranjero, 32 fiscales de toda la República Dominicana recibieron capacitación sobre los casos de trata.

PROTECCIÓN

El gobierno mantuvo las labores de protección de las víctimas de la trata. Las autoridades identificaron a 96 víctimas (84 de trata sexual y 12 de trata laboral), en comparación con 102 víctimas de la trata sexual identificadas en 2017 y 157 en 2016. Las 96 víctimas eran todas mujeres, 25 de ellas menores y 71 adultas. De las 71 adultas, 68 eran extranjeras. La Unidad contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, en coordinación con otros organismos gubernamentales, organizaciones internacionales y ONG, proporcionó a las víctimas nacionales y extranjeras de la trata de personas alojamiento en refugios, asistencia psicológica y jurídica, asistencia en materia de reinserción y repatriación, servicios médicos y ayuda para acceder a la educación superior. El gobierno autorizó a las víctimas a trabajar. Según ONG, 15 víctimas participaron en la tramitación judicial de sus propios casos. Gracias al financiamiento otorgado por ONG, el gobierno prestó asistencia en la repatriación de cuatro víctimas adultas venezolanas de trata de personas a su país de origen. El gobierno remitió a 40 víctimas a refugios y centros de atención. Las demás optaron por quedarse con familiares o personas conocidas. El gobierno coordinó el alojamiento y los pasajes de avión para una víctima dominicana en Nicaragua, así como un pasaje de avión para otra víctima dominicana en Bahrein.

El gobierno informó de un gasto de 545.500 pesos dominicanos (US \$10.920) para la asistencia a las víctimas. Según algunas ONG, los servicios prestados a las víctimas variaron según los casos, fueron mínimos, poco especializados y no

estuvieron bien coordinados. El gobierno no informó sobre el monto gastado en servicios de asistencia a las víctimas. Las autoridades y los observadores indicaron que el gobierno carecía de financiamiento, capacidad de albergue, personal capacitado, equipo y conocimientos suficientes para brindar protección adecuada a las víctimas. El gobierno no tenía refugios a tiempo completo para víctimas adultas de la trata de personas. En junio de 2018, el gobierno suscribió un acuerdo con la Conferencia Dominicana de Religiosos y Religiosas para poner en funcionamiento la Casa Malala, que habría de ser el primer refugio gubernamental para víctimas adultas de la trata de personas en Santo Domingo, pero el refugio no estaba abierto a tiempo completo mientras el gobierno elaboraba un protocolo destinado a regir su funcionamiento. Las víctimas de la trata de menores eran albergadas con otros menores en centros gubernamentales que no estaban en condiciones de ofrecer atención especializada de expertos.

Según funcionarios gubernamentales, hay protocolos para identificar y prestar asistencia a las víctimas adultas y menores de la trata de personas; sin embargo, las autoridades no los aplicaban de manera completa y eficaz en todo el país y en todos los niveles de gobierno. El gobierno colaboró con las ONG para detectar las posibles víctimas; según informes de expertos, no se contaba con un procedimiento formal de remisión de las víctimas. El gobierno disponía de protocolos para detectar a las víctimas de la trata de personas al momento de efectuar detenciones o arrestos entre grupos vulnerables, pero las autoridades reconocieron que aún no los aplicaban de manera eficaz. Según evaluaciones de expertos, el gobierno no contaba con la capacidad de detectar eficazmente a los migrantes haitianos adultos que podían ser víctimas de la trata de personas antes de que se les aplicasen sanciones y se los deportara de regreso a Haití. El gobierno, en colaboración con ONG, ofrecía protección a las víctimas de la trata de personas durante los procesos judiciales. Sin embargo, el sistema judicial carecía de un número suficiente de cámaras especializadas para que las víctimas pudieran ser interrogadas en un entorno seguro, cuando ello fuera preciso, para evitarles un nuevo trauma. Los expertos informaron que las víctimas podían prestar testimonio por vídeo o declaraciones por escrito. El gobierno proporcionó asistencia jurídica a las víctimas que deseaban entablar demandas civiles contra sus tratantes. En 2018 hubo dos condenas que impusieron a los tratantes la indemnización de las víctimas: en un caso el monto ascendió a 500.000 pesos dominicanos (US \$10.010) y el segundo caso fue una condena, confirmada en apelación, de un pago de 150.000 pesos dominicanos (US \$3.000). En cambio, en 2017 y 2016 ninguna víctima recibió

indemnización. El Instituto Nacional de Migración (INM), un organismo gubernamental autónomo, ofreció un programa de certificación para funcionarios del Ministerio del Interior y agentes de policía sobre la prestación de protección y asistencia a mujeres y niñas víctimas de la trata de personas; 45 funcionarios recibieron capacitación por medio de este programa. En noviembre de 2018 el gobierno, en colaboración con una ONG, prestó asistencia en especie para organizar un taller sobre el cuidado de niños sobrevivientes de explotación sexual. En él participaron 35 funcionarios de Santo Domingo, Sabana Perdida, Boca Chica y Los Alcarrizos.

PREVENCIÓN

El gobierno intensificó sus labores de prevención. En mayo de 2018 aprobó un nuevo plan nacional de lucha contra la trata de personas, que reemplazó al que había caducado en 2014. En el plan se asignaron objetivos, responsabilidades y plazos a cada uno de los 14 organismos gubernamentales que integran la Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CITIM), supervisada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Al final del período de este informe, el gobierno no había especificado si se habían asignado en el presupuesto nacional los recursos humanos y financieros necesarios para apoyar el plan. Los observadores elogiaron el contenido del plan, pero cuestionaron la suficiencia de los recursos asignados por el gobierno para su ejecución.

Las autoridades señalaron una mayor atención y alianzas para detectar y combatir los posibles casos de trata laboral. En 2018, el Ministerio de Trabajo culminó un proyecto de evaluación, financiado desde el exterior y llevado a cabo por una organización internacional, que analizó las virtudes y los defectos de la Dirección de Inspección del Ministerio de Trabajo. El gobierno se proponía utilizar esa evaluación para crear una hoja de ruta para el mejoramiento. El Ministerio de Trabajo aceptó una donación de un financiador externo para reforzar su capacidad técnica y sensibilizar al sector privado sobre las peores formas de trabajo infantil, incluida la trata laboral, con la ayuda de una organización internacional. El Ministerio participó en un programa de capacitación sobre la trata de personas patrocinado por un gobierno extranjero y está colaborando con una organización internacional para incrementar la capacidad y en particular acentuar la sensibilización y la comprensión sobre la manera de detectar la trata laboral y combatirla.

El gobierno, en asociación con ONG y el Departamento Aeroportuario, proporcionó un local para este evento, puso en marcha en varios aeropuertos una campaña contra la explotación sexual y el abuso de menores, que incluía la trata de personas. Las autoridades también enviaron los materiales de esa campaña a las embajadas de la República Dominicana. La Procuraduría General colaboró con un donante extranjero para organizar una conferencia con miras a sensibilizar sobre la importancia de proteger los derechos de las víctimas en los procedimientos penales, fortalecer la cooperación y la coordinación interinstitucional y mejorar el uso de nuevas tecnologías para contrarrestar el reclutamiento en línea y la explotación de menores, mujeres y hombres. El Ministerio de Educación y la Federación Dominicana de Municipios participaron en un programa patrocinado por un donante extranjero sobre la prevención de la trata de personas, en el que se impartió capacitación a 252 consejeros de escuelas públicas y a más de 40 técnicos del Ministerio de Educación, 25 vicealcaldes y 55 funcionarios municipales que trabajan con mujeres y jóvenes en el Distrito Nacional, Puerto Plata, Samaná, San Juan y Santiago. Estos funcionarios, a su vez, impartieron capacitación a al menos 12.600 dirigentes estudiantiles adolescentes en las escuelas de esas localidades. El Ministerio de la Mujer organizó talleres de capacitación para seis redes municipales sobre la prevención y la detección de casos de trata de personas, así como un taller sobre la trata para las líneas de emergencia 911. El gobierno se asoció con una organización internacional y realizó un programa de “capacitación de instructores” para la policía turística especializada de Puerto Plata, gerentes de seguridad de hoteles y restaurantes de Bávaro y Punta Cana así como gerentes de hoteles de Boca Chica. El gobierno compiló los datos sobre sus actividades de lucha contra la trata de personas y publicó su informe anual. El INM también comenzó un nuevo proyecto con un gobierno extranjero destinado a mejorar la capacidad de los periodistas relacionada con la información sobre delitos de trata de personas. El gobierno gestionó una línea telefónica directa nacional en funcionamiento las 24 horas. El gobierno no proporcionó información sobre el número de llamadas recibidas o investigadas. Tampoco tomó medidas para reducir la demanda de actos sexuales comerciales ni del trabajo forzado.

PERFIL DE LA TRATA

Según lo informado a lo largo del último quinquenio, los tratantes de personas explotan a víctimas nacionales y extranjeras en la República Dominicana y a víctimas de la República Dominicana en el exterior. Mujeres y menores

dominicanos han sido víctimas de la trata sexual en la República Dominicana, el Caribe, América del Sur y Central, Europa, Oriente Medio y los Estados Unidos. Víctimas extranjeras provenientes del Caribe, Asia y América Latina han sido objeto de la trata de personas en la República Dominicana. Los expertos han señalado un aumento en el número de víctimas venezolanas de la trata de personas en la República Dominicana desde los inicios de la crisis económica y política en Venezuela. La República Dominicana es un destino para los turistas involucrados en la explotación sexual de menores, principalmente procedentes de América del Norte y Europa, que tienen como objetivo a menores dominicanos para la trata sexual. La trata sexual de niñas de 15 a 17 años de edad tiene lugar en las calles, parques y playas. Funcionarios gubernamentales y ONG han informado de un aumento del reclutamiento por tratantes de mujeres colombianas y aún más de mujeres venezolanas para bailar en clubes nudistas y posteriormente forzarlas a participar en actividades de trata sexual. Los tratantes atraen a mujeres dominicanas para trabajar en clubes nocturnos en el Oriente Medio, África, el Caribe y América Latina y las someten a la trata sexual. Las autoridades dominicanas y las ONG han documentado casos de menores obligados a trabajar en el servicio doméstico, la venta callejera, la mendicidad, las labores agrícolas y la construcción y en el transporte de estupefacientes ilícitos. Existen informes sobre adultos forzados a trabajar en los sectores de la construcción, la agricultura y los servicios. Mujeres haitianas informan de que, a menudo, los pasadores de fronteras se convierten en tratantes de personas con fines de explotación sexual en la frontera. Los observadores, por su parte, indican que los tratantes actúan impunemente en la frontera recibiendo a veces ayuda de funcionarios gubernamentales corruptos que aceptan sobornos a cambio de permitir el cruce de inmigrantes indocumentados. Los cruces fronterizos clandestinos siguen careciendo de controles y son porosos, lo que pone a los migrantes, incluidos los menores reclutados para trabajar en los sectores agrícolas y de la construcción, en situación de vulnerabilidad a la trata de personas. Las ONG informan de la complicidad de agentes de policía en zonas conocidas por la trata sexual de menores.